CURSO 2026-27.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO PROFESIONAL

CARPINTERIA ALUMINIO Y PVC - 3022

Ciclo Formativo	**FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. FABRICACIÓN ELEMENTOS METÁLICOS**
Normativa que regula el título	Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto Orden 19 de diciembre de 2016 ANEXO XXIV
Otra normativa aplicable	• Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. • Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. • Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Decreto 147/2025, de 17 de septiembre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía. • Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Módulo Profesional	Carpinteria aluminio y pvc - 0032
Profesor/a	Pablo Belmonte Rodríguez
Duración del Módulo	182 horas totales - 7 Horas semanales

1. INTRODUCCIÓN AL MP

Esta programación corresponde al módulo de Carpinteria aluminio y PVC correspondiente al Ciclo Formativo de Grado Básico de Fabricación elementos metálicos, dicho módulo se impartirá dentro del 2º Curso. Este módulo tendrá una duración de 182 horas.

Se presenta una programación que consta de unos objetivos, contenidos, criterios de evaluación y orientaciones para la evaluación, unas orientaciones metodológicas, un plan de atención para el alumnado que pudiese presentar determinadas necesidades específicas y recoge una bibliografía relacionada con el módulo programado. Todo esto se concreta en 5 unidades de trabajo.

2. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO-CLASE

El grupo-clase que nos encontramos se forma de:

- Número de discentes matriculados: 9.
- Edad entre 16 y 19 años.
- Entre ellos se encuentra un alumno con dos módulos pendientes de primer curso.

De forma general, en relación a este alumnado podríamos tener en cuenta las siguientes características:

- Diferente procedencia (ciudad o de pueblos más o menos cerca; inmigrantes,…)
- Algunos de ellos incluso tienen experiencia laboral en el ámbito de la Soldadura.
- Diferentes motivaciones y/o intereses personales.

Observamos una diversidad de alumnos en el grupo-clase, donde unos alumnos demuestran tener asimilados los conocimientos necesarios para aprender los contenidos sin dificultad y otros demuestran más dificultad en estos contenidos previos.

En cuanto al alumnado con dificultades de aprendizaje o la existencia de alguna NEAE entre ellos, decir que en principio no existe nada destacable al respecto.

Por todo ello debemos hablar de “diversidad natural del alumnado”.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD, asociadas al Módulo

a) Preparar el puesto de trabajo, herramientas, maquinaria auxiliar y equipos de mecanizado y montaje en taller y/o de instalación y mantenimiento en obra.
b) Realizar uniones fijas y desmontables en materiales metálicos y no metálicos, siguiendo criterios de seguridad, funcionalidad y economía.
c) Realizar el montaje y ajuste de elementos metálicos y no metálicos mediante herramientas portátiles, consiguiendo los ajustes, enrase o deslizamiento de las partes móviles.
d) Realizar el mantenimiento de maquinas, equipos, útiles e instalaciones, cumpliendo los procedimientos establecidos en los manuales para el uso y conservación de los mismos.
e) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
f) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
g) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
h) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.
i) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.
j) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.
k) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.
l) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
n) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
p) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
q) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
r) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
s) s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural

4. OBJETIVOS GENERALES asociados al Módulo

a) Aplicar el plan de mantenimiento de equipos y uso de espacios en taller y obra interpretando las especificaciones establecidas para preparar el puesto de trabajo.

b) Seleccionar los equipos, herramientas y accesorios necesarios identificando los criterios que hay que aplicar para realizar uniones fijas y desmontables.

c) Manejar las herramientas portátiles adecuadas interpretando las especificaciones del procedimiento que hay que aplicar para realizar el montaje y ajuste de elementos.

e) Interpretar manuales de uso de máquinas, equipos, útiles e instalaciones identificando la secuencia de operaciones para realizar su mantenimiento básico.

.

u) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.

v) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.

w) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

x) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.

y) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.

z) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.

aa) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.

bb) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)

RA1. Prepara materiales de carpintería metálica no férrica, relacionándolos con las características del producto final e interpretando la documentación técnica.

RA2. Prepara las máquinas y herramientas de construcciones metálicas no férricas, reconociendo sus características y aplicaciones.

RA3. Realiza las operaciones de mecanizado sobre materiales no férricos, relacionando la técnica a utilizar con las características del producto final.

RA4. Realiza las operaciones de montaje de productos no férricos, relacionando las fases del mismo con las características del producto final.

RA5. Transporta productos de carpintería metálica no férrica, seleccionando los embalajes y útiles de transporte.

Los resultados de aprendizaje, en adelante **RA, y** criterios de evaluación, en adelante **CE, que se trabajarán en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE) serán los siguientes, s**egún acuerdo del Departamento de Fabricación Mecánica, (Acta de Departamento Nº de fecha 27 de Octubre):

RA1	b) Se han seleccionado los materiales, perfiles y herrajes adecuados a los elementos a fabricar.
RA2	c) Se han seleccionado y montado los accesorios y herramientas según las operaciones a realizar.
RA3	d) Se ha realizado el mecanizado de perfiles de aluminio y PVC conforme a las especificaciones técnicas.
RA4	e) Se ha realizado el montaje de los elementos con la calidad requerida, aplicando las normas de seguridad.
RA5	d) Se ha realizado el embalaje y transporte aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales.

El departamento de Fabricación Mecánica ha acordado que se deberán superar para así aprobar el módulo de TCC todos los RA.

(Acta de Departamento de Fabricacion Mecánica Nº 3 de fecha 27 de Octubre).

Se informará al alumnado o a sus representantes legales, a principios de curso y antes de finalizar el mes de octubre, **a cerca de los resultados de aprendizaje (RA), criterios de evaluación (CE), criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación de cada uno de los módulos**. Para ello se podrá realizar la entrega física del documento, y en este caso se devolverá al profesor una copia firmada por parte del alumno/a, a través de G. Classroom y a través del Punto de Recogida de Séneca.

6. PROPUESTA DE UNIDADES DIDÁCTICAS O DE TRABAJO ASOCIADAS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
U.D.	**R.A.**
UT1. Preparación de materiales carpintería metálica no férrica	RA1,
UT2. Preparación de máquinas y herramientas de construcciones metálicas no férricas	RA2
UT3. Mecanizado de materiales férricos	RA3
UT4. Montaje de productos no férricos	RA4
UT.5 Transporte de productos de carpintería metálica no férrica	RA5

7. CONTENIDOS A TRABAJAR EN LAS DIFERENTES UNIDADES DIDÁCTICAS O DE TRABAJO	
CONTENIDOS (DEL CURRÍCULO)	**UD**
Preparación de materiales de carpintería metálica no férrica: - Perfiles comerciales de aluminio, empleados en la construcción de ventanas, mamparas, puertas y cerramientos. - Perfiles comerciales de PVC, empleados en la construcción de ventanas, puertas y cerramientos. - Tipos de herrajes. Definición, características y aplicación. - Elementos y materiales de unión. - Realización de croquis, vistas y secciones. - Formas de trasmitir la información estructurada y con claridad. Especificaciones de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables. El orden y método en la realización de tareas.	**1**
Preparación de máquinas y herramientas de construcciones metálicas no férricas: – Máquinas empleadas en carpintería de aluminio y PVC. Tronzadoras, fresadoras, prensas, y otros. - Herramientas empleadas. Discos de corte, fresas, brocas, etc. - Troquelado, formas de troqueles. - Manual de uso y mantenimiento preventivo y operativo. - Dispositivos de seguridad. - Accidentes más comunes en las máquinas. - Equipos de protección individual. - Dispositivos de máquinas para la seguridad activa. - Preparación y mantenimiento operativo de las máquinas. - Montaje y desmontaje de herramientas, útiles y piezas. Medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.	**2**
Mecanizado de materiales no férricos: - Fases de proceso de mecanizado. - Despieces y descuentos de los perfiles. Manejo de tablas y catálogos de taller. - Procedimientos de tronzado, troquelado, encastrado, fresado, taladrado y roscado de perfiles y chapas. - Técnicas de acabado. - Optimización de los recursos. - Verificación de piezas. - Mantenimiento del área de trabajo. Medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.	**3**
Montaje de productos no férricos: - Interpretación de planos de montaje. - Fases del proceso de montaje. - Accesorios empleados en la construcción de ventanas, puertas, mamparas y cerramientos. - Medios de uniones fijas y desmontables. - Tipos de juntas y elementos de sellado. - Realización de uniones fijas y desmontables. - Normas sobre estanqueidad y métodos de ejecución. - Verificación y ajuste de los elementos montados. - Normas de seguridad y salud laboral durante el montaje. – - Mantenimiento del área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.	**4**
Transporte de productos de carpintería metálica no férrica: - Productos de embalaje, tipos, características, aplicaciones. - Procedimientos de embalaje de productos. - Manipulación de producto embalado. - Procedimientos de inmovilización de productos férricos. - Soportes y medios de sujeción. - Medidas de seguridad para el transporte. - Procedimientos de descarga y desembalaje de los productos. Medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.	**5**

8. ASPECTOS METODOLÓGICOS

8.1. **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**	1. Los contenidos estarán dirigidos de forma que se potencie el "Saber Hacer". 2. Secuenciar el proceso de aprendizaje de forma que las capacidades sean adquiridas de forma adecuada. 3. Presentar los contenidos teóricos y prácticos de cada unidad didáctica. 4. Realizar **ejercicios prácticos** en todas las unidades didácticas. 5. Comenzar las unidades didácticas con una introducción motivadora, poniendo de manifiesto la utilidad o funcionalidad de la misma en el mundo profesional. Lo haremos a modo de **casos prácticos introductorios que simulan situaciones de la VIDA PROFESIONAL de cualquier trabajador-a del sector.** 6. Presentar la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las unidades didácticas o de trabajo. 7. Realizar trabajos o actividades individuales y en grupo. 8. Proporcionar la solución de supuestos prácticos como modelo de las actividades que hay que realizar. 9. Realizar actividades alternativas para afianzar el contenido de las unidades didácticas o de trabajo. 10. Poner en común el resultado de las actividades. 11. Cumplimentación del **portfolio del alumno-a** como muestra o evidencia de las competencias desarrolladas o adquiridas a lo largo del curso. Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre: ● **a) Interpretación de documentación técnica y planificación del trabajo.** ● **b) Selección y preparación de materiales, herramientas y equipos.** ● **c) Manejo y regulación de máquinas de trazado, corte y mecanizado.** ● **d) Aplicación de técnicas de trazado, corte y conformado.** ● **e) Desarrollo y verificación de piezas y conjuntos.** ● **f) Mantenimiento de primer nivel de máquinas y herramientas.** ● **g) Aplicación rigurosa de normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.** Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de "**aprender-haciendo**", a través del diseño de actividades-tareas que proporcionen al alumnado competencia en su ámbito profesional.
8.2. **MATERIALES Y RECURSOS DE CARÁCTER DIDÁCTICO**	- Manuales teóricos de soldadura - Pizarra - Proyector-video - Ordenador - Ejemplos de piezas construidas - EPI´s - Agenda Escolar - Apuntes de clase - Internet

8.3. **MEDIDAS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD, NEAE Y NEE.**	En el caso de que el alumnado presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo (NEE) o formativo se garantizará el acceso al currículo y las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. En virtud del artículo 8.3 del Decreto 147/2025 de 17 de septiembre, el centro aplicará los currículos establecidos en cada caso, para ello se adaptará la programación, en cuento a técnicas, procedimientos e instrumentos de avaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo (NEE) o formativo y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los RA y CE del grado y, por lo tanto, no podrá afectar a la adquisición de la competencia general del título. Para ello se prevén las siguientes adaptaciones: Metodológicas Tecnológicas Organizativas De Comunicación -INDIVIDUALIZACIÓN: distribución en el espacio, ritmos de trabajo y otros. -AGRUPAMIENTOS: heterogéneos, grupos interactivos,… -TUTORIZACIÓN Y ORIENTACIÓN -ACTIVIDADES DE REFUERZO Y AMPLIACIÓN. -ACTIVIDADES y PRUEBAS de recuperación dentro y fuera del periodo de evaluación continua

TEMPORALIZACIÓN	
CALENDARIO	**FECHA INICIO:** 15 de septiembre **FECHA FIN:** 22 junio (G. Básico y G. Medio) **PERIODO DE RECUPERACIÓN:** Junio

TEMPORALIZACIÓN

HORARIO SEMANAL

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1º					
2º					
3º		X			
4º		X			
5º		X	X		
6º	X	X	X		

TEMPORALIZACIÓN

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE UTS

UNIDAD	FECHA	Nº DE SESIONES
UD1	15/09/2025 **06/10/2025**	23 SESIONES
UD2	07/10/2025 29/10/2025	22 SESIONES
UD3	30/10/2025 23/11/2026	22 SESIONES
UD4	24/11/2026 17/12/2026	22 SESIONES
UD5	18/12/2026 **22/01/2026**	23 SESIONES
……		

La temporización indicada es abierta y flexible siendo probable que deba ser reajustada a lo largo del curso en función de las necesidades y ritmo de aprendizaje del grupo.

10. FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FFEOE).	
CALENDARIO	FECHA INICIO/FIN FORMACIÓN EN EMPRESAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS: 294 horas 49 jornadas, 6 horas por jornada); 16 de marzo, a confirmar
RA -CE	RA1 b) Se han seleccionado los materiales, perfiles y herrajes adecuados a los elementos a fabricar. RA2 c) Se han seleccionado y montado los accesorios y herramientas según las operaciones a realizar. RA3 d) Se ha realizado el mecanizado de perfiles de aluminio y PVC conforme a las especificaciones técnicas.. RA4 e) Se ha realizado el montaje de los elementos con la calidad requerida, aplicando las normas de seguridad.. RA5 d) Se ha realizado el embalaje y transporte aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales.
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Las unidades de trabajo durante el periodo de alternancia en la empresa se agruparán en tareas y actividades, definidas según el proyecto aprobado vigente de FP DUAL y posteriormente consensuadas con los tutores docentes en las empresas. La temporalización de estos contenidos es abierta, procurando que coincidan en lo posible con la necesidad de conocerlos para la realización de los ejercicios prácticos, o de dar explicación científico-técnica de lo realizado anteriormente en dichos ejercicios.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	El seguimiento por parte del tutor dual será temporizado en un tiempo no inferior a 30 horas. Siendo este de dos o tres visitas presenciales o telefónicas en el periodo de itinerancia del alumnado en la empresa
COMPETENCIAS RELATIVAS A RIESGOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES	En la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la FFEOE, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán tales competencias como ”Superado” o “No superado” en el documento que se dispone en el Anexo XII de la Orden, a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.

11. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS		
Lugar	**Horas/semana aproximadas**	**Actividades/Tareas habituales**
AULA TEORÍA	1 horas (lunes)	Contenidos cognitivos
TALLER	6 horas (martes y miercoles)	Contenidos procedimentales

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
EXTRAESCOLARES	Las enumeradas en el documento anexo de AACCyEE que además ha sido enviado al departamento de AACCyEE.
COMPLEMENTARIAS	Las enumeradas en el documento anexo de AACCyEE que además ha sido enviado al departamento de AACCyEE.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será objetiva, continuada, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

Según establece el artículo 27.1 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, la evaluación debe permitir verificar la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la normativa básica y en el desarrollo autonómico correspondiente garantizando, que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad. **Así mismo se tendrá en cuanta la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación en la adquisición de las competencias de cada título, así como, en su caso, las necesarias adaptaciones del proceso de evaluación a las características peculiares de cada sector productivo.**

RESULTADOS APRENDIZAJE/CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UD1	RA1 – CE a, c, d, e, f, g, h
UD2	RA2 – CE a, b, d, e, f, g, h, i
UD3	RA3 – CE a, b, c, e, f, g, h
UD4	RA4 – CE a, b, c, d, f, g, h, i
UD5	RA5 – CE a, b, c, e, f, g, h, i

14. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

RAs/CRITERIOS VINCULADOS	DIFERENTE CONTRIBUCIÓN % **PONDERACIÓN**	**UNIDAD DIDÁCTICAS**	**INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN**
RA1	20% - 2,5%	UD1	Observación directa, rúbricas, cuaderno de clase, pruebas objetivas, prácticas de taller
RA2	20% - 2,22%	UD2	Observación directa, rúbricas, cuaderno de clase, pruebas objetivas, prácticas de taller
RA3	20% - 2,5%	UD3	Observación directa, rúbricas, cuaderno de clase, pruebas objetivas, prácticas de taller
RA4	20% - 2,22%	UD4	Observación directa, rúbricas, cuaderno de clase, pruebas objetivas, prácticas de taller

RA5	20% - 2,22%	UD5	Observación directa, rúbricas, cuaderno de clase, pruebas objetivas, prácticas de taller

DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS-INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
PRUEBAS	-Se realizará al menos una prueba teórica de cada unidad temática, que incluirá contenidos de las anteriores. -Al final de cada trimestre habrá una prueba teórica en el que el alumno podrá recuperar aquellas unidades que no haya superado. -Es indispensable alcanzar los resultados de aprendizaje. -La nota final de este apartado se calculará por media aritmética de las pruebas (si se han superado todas) - Estos exámenes pueden realizarse de forma escrita u oral. Asistencia regular, puntualidad, participación e intervención en clase, iniciativa personal, aptitud, comportamiento, respeto al profesor y compañeros, cumplimiento de las normas del centro, aprovechamiento del material, normativa de seguridad, ...
PRODUCCIONES:TAREAS Y TRABAJOS (PORTAFOLIO)	-La nota de este apartado dependerá del trabajo diario realizado por el alumnos de las prácticas elaboradas en el taller-laboratorio, su intervención en clase, la iniciativa personal, la actitud, aptitud, comportamiento. Asistencia regular, puntualidad, participación e intervención en clase, iniciativa personal, aptitud, comportamiento, respeto al profesor y compañeros, cumplimiento de las normas del centro, aprovechamiento del material, normativa de seguridad, ...
INFORME DEL TUTOR LABORAL	Para la evaluación de los Resultados de Aprendizaje/Criterios de evaluación trabajados en la empresa u organismo equiparado, se tendrá en consideración el informe/cuestionario elaborado por el tutor laboral al finalizar el periodo de FFEOE.
ASISTENCIA	En virtud de lo establecido en los artículos 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE), de al menos un 80% de la duración total del módulo, a partir de la fecha en que el alumnado se haya matriculado. El centro establece en el PEC y el ROF que el porcentaje de incumplimiento que determina la pérdida de la evaluación continua será del: Las ausencias que contribuyen a alcanzar la pérdida de la evaluación continua del alumnado, serán las ausencias tanto justificadas como injustificadas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN CASO DE PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA	El procedimiento de evaluación en el caso de pérdida la evaluación continua del alumnado se realizará a través de pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas es, conforme a los criterios de evaluación que esté asociados a los resultados de aprendizaje no superados. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismo, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro. En particular, el procedimiento para la superación de este módulo será el siguiente:
CALIFICACIONES FINALES	NOTA FINAL DE CADA EVALUACIÓN: En las sesiones de evaluación parcial se hará constar la información de las calificaciones del alumnado en cada uno de los módulos. La nota final de cada evaluación se obtendrá tomando en consideración los criterios de calificación anteriores como indicativos de las competencias profesionales adquiridas por el alumno/a. Se considera que el alumnado tiene aprobada la evaluación si la nota de las unidades trabajadas-resultados de aprendizaje es igual o superior a 5. NOTA FINAL DEL MÓDULO: La calificación final tendrá en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje que se debe alcanzar en relación con las con las competencias profesionales y para la empleabilidad de cada módulo, en el marco de la contextualización del currículo al entorno en el que se desarrolle el proceso enseñanza-aprendizaje y siempre asegurando la adquisición de dicha competencias. Será la suma de la calificación obtenida en cada uno de los RAs/Criterios de Evaluación tras aplicación de la ponderación indicada anteriormente. Debido a ello la nota definitiva será la obtenida a la finalización de todas las unidades. Por lo tanto, las calificaciones asignadas en la primera y segunda evaluación tendrán un carácter meramente informativo de la evolución del alumnado a lo largo del curso.

15. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y MEJORA

Las actividades de refuerzo y mejora de las competencias permitirán al alumnado bien la superación de módulos o proyecto pendientes de evaluación positiva, bien la profundización de aprendizajes y la mejora de calificación obtenida en los módulos o proyecto superados.

ALUMNADO QUE NO SUPERE EL MÓDULO EN PERIODO LECTIVO U OPTE LA PROFUNDIZACIÓN DE APRENDIZAJES Y MEJORA	El periodo para la realización de actividades de refuerzo y mejora en las ofertas que cuenten con dos evaluaciones finales por curso será el comprendido entre las dos evaluaciones finales. - En los supuestos de refuerzo de las competencias para la superación de los módulos pendientes de evaluación positiva, la asistencia a clase será obligatoria y se trazará un plan de trabajo por parte del profesor/a con diferentes instrumentos para la superación de los RA y CE pendientes del módulo. - En el caso de mejora de calificación, la asistencia al centro será obligatoria sólo para las actividades que se propongan para ello.
MEDIDAS GENERALES DE RECUPERACIÓN A LO LARGO DEL CURSO (PERIODO CONTINUO)	Al final de cada evaluación o al inicio de la siguiente, se realizará un proceso de recuperación de los aprendizajes RAs/CEy unidades de trabajo, con evaluación suspensa a través de las pruebas y/o la entrega de aquellas tareas o trabajos que indique el profesor/a del módulo.